

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En sesión de trabajo celebrada el martes día 5 de junio de 2023 a las 9:30 horas, en la Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Tribunal continúa con los trabajos de valoración y resolución de alegaciones del Concurso de Méritos.

VALORACION DE MERITOS

Se continua examinando la documentación presentada por las personas admitidas al objeto de proceder a la valoración de los méritos de conformidad con lo establecido en la Base número 7 de la Convocatoria.

Se procede concretamente a la valoración de los siguientes procesos de selección:

Leyenda:

- A.1 = Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- A.2 = Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- A.3 = Servicios prestados en otras administraciones públicas.
- B.1 = Aprobado sin plaza en proceso de ingreso en mismo puesto del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- B.2.1 = Otras titulaciones, formaciones, cursos,...
- B.2.2 = Inglés, francés y alemán.
- B.2.3 = Euskera

1.- TÉCNICO/A PREVENCION RIESGOS LABORALES 1/2 JORNADA (1.8)

DNI.	INICIALES	AUTOVALORACIÓN	A.1	A.2	A.3	B.1	B.2	TOTAL
3697T	VC MI	15,8	0	0	3,79	0	12,00	15,79
9945K	EZ C	48,14	46,08	0	0	0	3,22	49,30
3286S	AS S	12	0	0	0	0	0	0

3.- TÉCNICO/A TURISMO-INDUSTRIA-EMPLEO-AGENTE DESARROLLO LOCAL (4.19)

DNI.	INICIALES	AUTOVAL.	A.1	A.2	A.3	B.1	B.2.1	B.2.2	B.2.3	TOTAL
9136X	YG MJ	42,452	30,78	0	0	0	11,64	0	0	42,42
5731X	SA M	32,4	0	0	0	0	11,7	10	8	29,7
6049F	GE P	37,61	0	1,13	3,36	0	12	0	0	16,48
5780C	RT A	46,75	22,36	0	0	0	12	5	8	47,36
3796X	OE DA	31,01	0	0	11,02	0	11,82	5	3	30,84
4625S	OR L	21,1	0	0	6,64	0	1,52	3	10	21,16
2801A	GA M	34,55	0	0	15,70	0	7,87	0	0	23,57

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, procede la publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes y se abre un **plazo de cinco días hábiles desde la publicación** para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática a través de internet en la sede electrónica del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar lo que a su derecho convenga.

Fecha de publicación: 5/06/2023

Fin plazo alegaciones: 12/06/2023

ALEGACIONES A LA VALORACION DE MERITOS PROVISIONAL

A continuación el Tribunal examina las diferentes alegaciones presentadas a la valoración provisional de diferentes procesos:

8.- TRABAJADOR/A FAMILIAR (5.11-5.12 Y 5.22)

Tras la publicación del acta del 18 de mayo, en la que se proponía declarar desierto el proceso de Estabilización de la plaza 5.12, una vez constatado que ninguna de las aspirantes presentaba acreditación de conocimiento B2 de euskera ni había marcado la casilla de Euskarabidea, tiene entrada en el Registro General de entrada instancia de la aspirante VS VI (...1407Q) de fecha 29 de mayo y número 3012 por la que solicita sea tenida en cuenta el Certificado B2 que posee.

Revisada la Convocatoria y el procedimiento a seguir, se determina que lo que procede es valorar los méritos a todas las personas aspirantes y posteriormente, de conformidad con lo establecido en el punto 9.1, se abrirá un plazo de acreditación de los méritos. La convocatoria efectivamente distingue entre los méritos (a aportar junto con la instancia inicial de participación) y los requisitos (a aportar una vez que conste la valoración definitiva de las aspirantes).

9.- EDUCADOR/A CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (5.13-5.16-5.17-5.19-5.14 Y 5.15)

- **NL MP (...9985Z)**, mediante instancia presentada el 23/05/2023 (nº 2917) alega que *“no se ha baremado la documentación presentada en el apartado b.2, b.3, b.4”* y solicita *“Se revise dicha documentación presentada al concurso de méritos y que se valore los puntos de formación académica del apartado b.2, b.3, b.4”*.

Los méritos del apartado b2 SI que fueron valorados por este tribunal. Tal y como marca la Convocatoria a razón de 1 crédito por cada 10 horas, y 0.1 puntos por cada crédito. Obtiene la interesada un total de 1.92 puntos (por sus 19,15 créditos o 191 horas acreditadas).

Los méritos de los apartados “b.3 Inglés, Francés o Alemán” o “b.4 Euskera” (tal y como aparecían en el Modelo de Anexo III aunque realmente correspondieran con los puntos del B.2.2 y B.2.3.) únicamente eran valorables en los puestos de trabajo en los que así aparecía en el cuadro de características del Anexo I. En dicho cuadro, para las plazas a la que aspira la interesada, no se contemplaban los idiomas como mérito.

Presentó certificado de la EOI de haber superado “Primero y Segundo de euskara”, lo que equivale a un A2.

Se desestima.

- **FL O (0954G)**, mediante instancia presentada el 26/05/2023 presenta certificado C1 de euskera ya que no figuraba en el acta del día 23 de mayo. Aunque en la base 9.1 de la convocatoria está previsto abrir un plazo expresamente para la acreditación del nivel de euskera cuando sea requisito, se toma nota y constará desde este momento igual que al resto de las personas aspirantes ya se les ha publicado.



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

10.- EMPLEADO/A SERVICIOS GENERALES (5.20 Y 5.21)

AP A (...0954G), mediante instancia presentada el 23/05/2023 (nº 2869) alega que ha “recibido diferentes puntuaciones en la valoración de dicho concurso pesa a haber presentado los mismos certificados de antigüedad y documentación” y solicita “*Se revisen mis certificados con ellos mis méritos para el puesto de empleado de servicios generales*”.

Revisadas valoraciones publicadas se advierte que, pese a constar en sus hojas de valoraciones de méritos correctamente las puntuaciones, no fue trasladada al acta del día 10/05/2023 ya que consta a “0”.

Se estima alegación y se corrige su puntuación hasta los 15,83 puntos (A.2= 14,47 y A.3=1,36)

14.- OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (7.25)

CL AI (...7153M), mediante instancia presentada el 23/05/2023 (nº 2922) alega que ha indicó en el documento de autovaloración de méritos Anexo III servicios presentados en otras administraciones aunque “parece que por error olvidé adjuntar los certificados correspondientes” y procede a adjuntarlos ahora.

En el punto 4.4 de la convocatoria se establece que, junto con el formulario de autoevaluación de méritos (Anexo III), se deben presentar las copias de los documentos justificativos de los méritos. Además se dice expresamente que no serán tenidos en cuenta ni valorados los méritos que no queden acreditados a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Procede su desestimación.

VALORACION DEFINITIVA DE MERITOS

Concluido el plazo de alegaciones y una vez resueltas en su caso, de conformidad con lo establecido en el punto 8.2 de la Convocatoria, se procede a realizar la valoración definitiva de los méritos de algunos de los procesos. Se presentan ordenados por procesos y de mayor a menor puntuación:

2.- ANIMADOR/A JUVENTUD (4.17 Y 4.18)

DNI.	INICIALES	VALORACIÓN
6063Z	BM O	70,21
4932X	RE I	49,31
8334E	PO E	33,44
4625S	OR L	25,35
9989F	PJ R	24,12
8226M	DP JC	12,00

4.- COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES (5.1)

DNI.	INICIALES	VALORACIÓN
9758V	YI FJ	69,85

6.- EDUCADOR/A ESPECIALIZADO (5.6)

DNI.	INICIALES	VALORACIÓN
0323R	VS S	51,08
3031N	PM ME	12,00

7.- ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL (5.7)

DNI.	INICIALES	VALORACIÓN
9756G	SV CC	45,40
4972G	GM A	26,02
5949S	MD A	23,74
0811L	UB L	15,44
6596T	RL M	12,61
1965X	AA MM	11,24

9.- EDUCADOR/A CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (5.13-5.16-5.17-5.19-5.14 Y 5.15)

<i>DNI.</i>	<i>INICIALES</i>	<i>TOTAL</i>	<i>P-C1</i>
2101C	ZZ MJ	71,23	
4971P	MS I	64,03	SI
6462G	UG I	62,98	SI
8445R	TG MI	60,35	SI
4673Z	LR A	54,71	
2291M	AM JM	38,29	SI
9637X	AL MP	36,43	
6490D	UY N	36,09	SI
1814Y	BS M	25,34	SI
7202L	AA U	22,51	SI
9985Z	NL MP	20,62	
3740G	MU M	18,94	SI
0483Y	CS E	16,80	SI
7807M	ET L	15,87	SI
8715Y	GH MJ	13,57	
6130K	SL M	13,11	SI
8079R	PS M	12,00	
0954G	FL O	6,90	SI
5520M	LG H	5,98	SI
3638L	PE N	5,28	SI
3249L	GV I	4,62	
0756L	GA A	0,00	

10.- EMPLEADO/A SERVICIOS GENERALES (5.20 Y 5.21)

<i>DNI.</i>	<i>INICIALES</i>	<i>VALORACIÓN</i>	<i>P-B2</i>
0527Q	EE Y	56,40	
5421Q	IE A	43,30	SI
0587W	AP A	15,83	
8143Z	AE JI	13,41	
8226M	DP JC	12,00	
4571A	VI A	8,22	SI
1598E	CL FJ	4,04	
0704E	GS A	1,62	

*- Debido a que la plaza 5.20 tiene marcado perfil P-B2, se indica las aspirantes que lo han acreditado.

11.- AUXILIAR DE COMEDOR CENTRO 0 A A3 AÑOS (5.23)

<i>DNI.</i>	<i>INICIALES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
6427S	VA MB	40,87
4571A	VI A	23,62

12.- JEFATURA DE SERVICIOS (6.1)

<i>DNI.</i>	<i>INICIALES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
5949S	MD A	35,48
4972G	GM A	28,16
0952C	GI B	17,01
5835Y	FA I	12,61

13.- EMPLEADO/A DE SERVICIOS MULTIPLES (6.4 Y 6.9)

<i>DNI.</i>	<i>INICIALES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
1413T	RC AJ	89,20
1908E	EE C	63,08
9566K	SA V	56,05
8143Z	AE JI	53,92
0557M	MP O	49,59
3422Q	FG E	43,34
6742P	GV R	39,36
0026A	AL G	18,60
0587W	AP A	15,83
0704E	GS A	13,62
8627C	JA A	5,83
5835Y	FA I	0,71
8226M	DP JC	0,00

14.- OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (7.25)

<i>DNI.</i>	<i>INICIALES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
1478Y	GF C	61,87
8031Z	SC A	40,09
7331E	CHG S	30,12
0704V	VL M	23,35
6596T	RL M	22,00
2059T	VD R	21,32
6157T	BBIA	20,03
7153M	CL AI	17,24
8509B	BA FL	15,86
0670K	SM C	15,72
6955Z	MP MP	13,87
7010L	BUJ	13,72
4776F	II MI	12,00
0074X	SP AB	9,31
2592G	OO M	8,57

Visto cuanto antecede, y la vista de lo establecido en la base 9.1 de la Convocatoria, procede la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtienen plaza en el número que se determine en atención a las vacantes ofertadas presenten la documentación acreditativa necesaria para realizar la elección de vacantes y siguiente proposición de nombramiento.

Plazo presentación documentación Base 9.1: del **6 de junio de 2023** al **19 de junio de 2023**.

Se insta al departamento de Personal para que informe, se ponga en contacto y prepare los modelos de instancia que faciliten a las personas interesadas el trámite anterior.

Ante la dificultad de determinar las personas “que obtienen plaza” y para agilizar los trámites dentro de lo posible, se determina que inicialmente se preparará la documentación para el doble de personas que plazas se ofertan en cada proceso.

Las personas afectadas, recibirán instrucciones explícitas de cómo actuar del Dpto. de personal.

De todo ello se extiende la presente acta que firman todos los vocales presentes, conmigo el secretario del Tribunal, siendo las 10:15 horas del día indicado al inicio.